

de cuatro años, a Cooperativa Agrícola Cordobesa de Cultivadores de Algodón, de Córdoba.

Cuatro.—Se concede el título de Productor Multiplicador de Semilla de Cereales de Fecundación Autógama (Arroz), con carácter provisional y por un período de cuatro años, a Cooperativa Osea de Agricultores Arroceros, de Alcolea de Cinca (Huesca).

Cinco.—Se concede prórroga del título de Productor Multiplicador de Semilla de Cereales, con carácter provisional, hasta el 31 de diciembre de 1996, a «Agropal, Sociedad Cooperativa Limitada», de Palencia.

Seis.—Se concede prórroga del título de Productor Multiplicador de Semilla de Plantas Hortícolas, con carácter provisional, hasta el 31 de diciembre de 1996, a Isidro Almenar Cubells, de Picaña (Valencia).

Disposición final.—La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de abril de 1995.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

**11255** RESOLUCION de 21 de abril de 1995, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se anula la concesión del título de productor de semillas a distintas entidades.

Según lo dispuesto en el artículo 7.º de la Ley 11/1971, de 30 de marzo, de Semillas y Plantas de Vivero, los artículos 7.º, 8.º y 15 del Decreto 3767/1972, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Producción de Semillas y Plantas de Vivero, modificado por el Real Decreto 646/1986, de 21 de marzo, las condiciones que se fijan en el Reglamento General Técnico de Control y Certificación de Semillas y Plantas de Vivero, aprobado por la Orden de 23 de mayo de 1986, modificada por las Ordenes de 25 de noviembre de 1986, de 16 de julio de 1990 y de 13 de julio de 1992, así como en los Reglamentos Técnicos de Control y Certificación correspondientes a las distintas especies, y teniendo en cuenta lo establecido en la Orden de 30 de noviembre de 1974, sobre delegación de la facultad de concesión de autorizaciones de productores de semillas con carácter provisional, así como lo dispuesto en los diferentes Decretos de transferencia de funciones a las Comunidades Autónomas, relativo a los informes preceptivos, y tras estudiar la documentación aportada y los informes presentados por las Comunidades Autónomas afectadas, he tenido a bien resolver:

Uno.—Se anula la concesión del título de Productor Multiplicador de Semilla de Cereales, a la entidad: «Abonos Arias, Sociedad Anónima», de Caravaca de la Cruz (Murcia).

Dos.—Se anula la concesión del título de Productor Multiplicador de Semilla de Cereales a la entidad «S. A. T. número 563, «La Casa del Agricultor», de Jumilla (Murcia).

Tres.—Se anula la concesión del título de Productor Multiplicador de Semilla de Cereales a la entidad Atilano Saz Anchuelo e Hijos, C. B., de Anchuelo (Madrid).

Cuatro.—Se anula la concesión del título de Productor Seleccionador de Semillas de Plantas Forrajeras y Pratenses, de Leguminosas de Grano, Remolacha y Plantas Hortícolas a la entidad: «Rústicas, Sociedad Anónima», de Madrid.

Cinco.—Se anula la concesión del título de Productor Seleccionador de Semilla de Maíz y Sorgo a la entidad: «Shell España, Sociedad Anónima», de Madrid.

Disposición final.—La presente Resolución, entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de abril de 1995.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

## BANCO DE ESPAÑA

**11256** RESOLUCION de 9 de mayo de 1995, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 9 de mayo de 1995, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	120,894	121,136
1 ECU .....	161,696	162,020
1 marco alemán .....	88,135	88,311
1 franco francés .....	24,921	24,971
1 libra esterlina .....	192,523	192,909
100 liras italianas .....	7,414	7,428
100 francos belgas y luxemburgueses .....	427,225	428,081
1 florín holandés .....	78,722	78,880
1 corona danesa .....	22,461	22,505
1 libra irlandesa .....	197,904	198,300
100 escudos portugueses .....	83,289	83,455
100 dracmas griegas .....	54,152	54,260
1 dólar canadiense .....	89,122	89,300
1 franco suizo .....	106,891	107,105
100 yenes japoneses .....	145,306	145,596
1 corona sueca .....	16,779	16,813
1 corona noruega .....	19,571	19,611
1 marco finlandés .....	28,668	28,726
1 chelín austriaco .....	12,529	12,555
1 dólar australiano .....	88,458	88,636
1 dólar neozelandés .....	81,724	81,888

Madrid, 9 de mayo de 1995.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

## UNIVERSIDADES

**11257** RESOLUCION de 28 de abril de 1995, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se subsanan errores de la de 21 de diciembre de 1994, por la que se publica la relación de puestos de trabajo del personal de Administración y Servicios.

Advertidos determinados errores y omisiones en la Resolución de 21 de diciembre de 1994, de la Universidad Politécnica de Madrid, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1995, deben realizarse las correcciones que a continuación se indican:

En la página 297, Rectorado, puesto Jefe de Sección Seguridad Social, columna «FP», donde dice: «N», debe decir: «C».

En la página 303, E.U.I.T. Industrial, puesto Jefe Negociado Secretaría Administrativa, columna «Observaciones», debe decir: «Jornada de tarde».

Lo que se comunica para conocimiento general.

Madrid, 28 de abril de 1995.—El Rector, Rafael Portaencasa Baeza.

Ilmo. Sr. Gerente.